



COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

DATOS NUEVO TITULAR

Apellidos y Nombre / Razón Social	
..... D.N.I./C.I.F.	
Domicilio a efecto Notificaciones:	
Dirección:	
C.P.:	Localidad Municipio
Teléfono Contacto: / Correo	
Representante:	
Apellidos Nombre D.N.I./	
Dirección:	
C.P.:	Localidad: Municipio:

DATOS ANTERIOR TITULAR

Apellidos y Nombre / Razón Social	
..... D.N.I./C.I.F.	
Domicilio a efecto Notificaciones:	
Dirección:	
C.P.:	Localidad Municipio:
Teléfono Contacto: / Correo	
Representante:	
Apellidos Nombre D.N.I./	
Dirección:	
C.P.:	Localidad: Municipio:

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Nombre Comercial de la Actividad:	
Nuevo:	Epígrafe I.A.E.
Anterior:	Epígrafe I.A.E.
Dirección: Referencia	
C.P.:	Localidad Municipio: Provincia:
Descripción de la Actividad:	
Superficie Total en m ² del Establecimiento:m ² Horario Apertura:	
Aforo(Cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial):	
Teléfono/Fax Contacto: / Correo	

(Continúa al dorso)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

El / la abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y que las actuaciones urbanísticas que a continuación se describen o cuya memoria acompañan, son conformes a la determinaciones urbanísticas establecidas en el PGOU y ordenanza de aplicación:

DATOS DE LA OBRA:

Descripción:

Presupuesto:€

Fecha de Inicio: / / Andamio: SI NO

Contenedor/Vallado: SI NO

Afección bienes/Infraestructuras municipales: SI NO

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (Marque con una X la documentación que se adjunta)

Con carácter general, este modelo deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- 1.- Acreditación de la personalidad de la persona interesada y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- 2.- Acreditación Pago Tasas correspondientes.
- 3.- Memoria Técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones.

Sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación, verificación o de la inspección de la actividad, se podrán identificar los documentos que se estimen oportunos y la dependencia en la que se encuentren o, en su caso, aportar copia de dichos documentos con carácter voluntario. Entre esta documentación, se puede citar a título de ejemplo:

a.) Licencia de Apertura o de la toma de conocimiento, en su caso, o la siguiente indicación que permita su identificación:

b.) Documento Acreditativo de la Transmisión de la titularidad.

OTROS DOCUMENTOS exigidos por la legislación sectorial que se adjuntan con carácter voluntario sin perjuicio del posible requerimiento de la documentación que proceda en el momento de la comprobación, verificación o de la inspección de la actividad::

.....

.....

.....

.....

COMUNICACIÓN PREVIA.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 71 BIS DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, EL/ LA ABAJO FIRMANTE COMUNICA LO SIGUIENTE:

- a.) Que cuenta con el original de la documentación de aportación voluntaria.
- b.) Que son ciertos los datos que figuran en la presente comunicación.
- c.) Que la actividad proyectada es compatible con los usos urbanísticos permitidos por el planeamiento .
- d.) Que en su caso, cuenta con resolución favorable del correspondiente procedimiento de prevención y control ambiental exigido a la actividad.
- e.) Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Regimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- f.) Que ha presentado el Boletín de instalación eléctrica en la Consejería competente en materia de industria.
- g.) Que cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada en caso de ser legalmente exigible.
- h.) Que dispone de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
- i.) Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
- j.) Que se iniciará la actividad a partir de / / , (caso de no indicar fecha se entenderá a partir del mismo día de la presentación de esta documentación.

(Continúa al dorso)

Nota Informativa: El apartado 4 del art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que " La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

La presentación de este documento faculta a la persona interesada al inicio de la actividad desde el momento de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

Loja a

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

Protección de datos: En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Loja. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

AUTOLIQUIDACIÓN TASA CON MOTIVO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

(Esta Autoliquidación se cumplimentará y abonará, adjuntándola a la solicitud de Licencia de Apertura cuando ésta fuere preceptiva; o a la Declaración Responsable o a la Comunicación previa de inicio de actividad, según proceda en cada caso).

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellidos y Nombre / Razón Social

..... D.N.I./C.I.F.

Domicilio a efecto Notificaciones:

Dirección:

C.P. Localidad Municipio

Teléfono Contacto: / Correo

Representante:

Apellidos Nombre D.N.I./

Dirección:

C.P.: Localidad: Municipio:

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Nombre Comercial de la

Dirección: Referencia Catastral.....

C.P.: Localidad: Municipio: Provincia:.....

Superficie Total en m² del Establecimiento:m²

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA

Procedimientos ó trámites exigibles: (Marcar lo correspondiente según notas al dorso)

A) TRAMITACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL. Tasa:

B) DECLARACIONES RESPONSABLES Ó LICENCIAS DE APERTURA.

B.1) Se trata de inicio de Actividad ó Modificación Sustancial en actividad ya iniciada.

Se trata de una Actividad de carácter temporal que no supera los 6 meses.

La actividad se refiere a fiesta  elebraciones esporádicas ó

B.2) Se trata de Modificaciones No Sustanciales en actividades ya iniciadas.

Tasa por tramitación de Licencias de Apertura ó Declaración Responsable:

C) COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ACTIVIDAD. Tasa:

D) COMUNICACIÓN DE REAPERTURA DE PISCINAS. Tasa:

E) CONSULTA PREVIA. Tasa:

F) INSPECCIÓN Ó COMPROBACIÓN POSTERIOR A LA INICIAL REALIZADA EN EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O LICENCIA DE APERTURA. Tasa: €

TOTAL TASA (A+B+C+D+E+F): €

El abajo firmante formula la presente declaración a los efectos solicitud de licencia descrita y liquidación de la tasa devengada.

Loja a

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

Protección de datos: En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Loja. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

(Ver notas al dorso)

NORMATIVA REGULADORA:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.

HECHO IMPONIBLE: Actividad administrativa de control y comprobación necesaria para tramitación de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, o en su caso, de las Actuaciones sujetas al régimen de Declaración Responsable o al de Comunicación Previa, a efectos de verificar si la actividad se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

SUJETOS PASIVOS: A título de contribuyentes:

Las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, titulares o responsables de la actividad, que soliciten, cuando sea preceptivo, la Licencia municipal de Apertura, o, cuando ésta no sea necesaria, presenten Declaración Responsable o Comunicación Previa de inicio de actividad.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente:

Los propietarios de los inmuebles donde se pretende desarrollar o se esté desarrollando, según los casos, la actividad.

CUOTA TRIBUTARIA.-

1.- La cuota a satisfacer consistirá en la aplicación de las siguientes tarifas en función de los procedimientos o tramitaciones exigibles:

A) TASA POR TRAMITACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES SUJETAS A DICHO TRÁMITE.

Superficie del establecimiento	Importe (€)
- De 0 hasta 100 m2.....	200€
- De más de 100 m2 hasta 500 m2.....	275€
- De más de 500 m2 hasta 1.300 m2.....	315€
- De más de 1.300 m2 hasta 2.500 m2.....	465€

La tarifa a aplicar a los establecimientos con superficie superior a 2.500 m2 será la resultante de incrementar la correspondiente al último tramo en un 25% adicional por cada módulo suplementario de 1.000 m2 o fracción que comprenda la superficie del establecimiento.

B) TASA POR DECLARACIONES RESPONSABLES O POR LICENCIAS DE APERTURA

B. 1) Cuando se refieran a Inicio de Actividad ó a Modificaciones Sustanciales en actividades ya iniciadas.

Superficie del establecimiento	Importe (€)
- De 0 hasta 100 m2.....	235€
- De más de 100 m2 hasta 500 m2.....	310€
- De más de 500 m2 hasta 1.300 m2.....	350€
- De más de 1.300 m2 hasta 2.500 m2.....	400€

La tarifa a aplicar a los establecimientos con superficie superior a 2.500 m2 será la resultante de incrementar la correspondiente al último tramo en un 25% adicional por cada módulo suplementario de 1.000 m2 o fracción que comprenda la superficie del establecimiento.

Notas aplicables al presente Apartado B. 1)

1ª.- Cuando la actividad sea de carácter temporal, la tasa a abonar será el 50 % de la cuota correspondiente a locales de hasta 100 m2, siempre que no se supere el periodo de actividad de 6 meses. En caso contrario se abonará la totalidad de la cuota exigible.

2ª.- Cuando la actividad se refiera a fiestas o celebraciones esporádicas o extraordinarias, como por ejemplo, cotillones, espectáculos ocasionales, conciertos, etc., se abonará el 100 % de la tarifa.

B. 2) Cuando se refieran a Modificaciones No sustanciales en actividades ya iniciadas: Se abonará una cuota de 100 €.

C) TASA POR COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD:.....50 €

D) TASA POR COMUNICACIÓN DE REAPERTURA DE PISCINAS:..... 50 €

E) TASA POR CONSULTA PREVIA:.....15 €

F) TASA POR INSPECCIÓN O COMPROBACIÓN POSTERIOR A LA INICIAL REALIZADA EN EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O LICENCIA DE APERTURA:

Se abonará una cuota 100 €, por los trabajos o actividad administrativa de los funcionarios municipales intervinientes, más, en su caso, el coste de los informes y/o servicios externos al Ayuntamiento realizados, (ej. Por medición de ruidos, inspecciones sanitarias, etc.).

Cuando la inspección o comprobación se inicie a instancia de parte (mediante denuncia) la cuota se repercutirá al tercero denunciante cuando de la inspección o comprobación no resulte incumplimiento de la normativa o condiciones del establecimiento por parte del titular del mismo.

ENTIDADES BANCARIAS: (Donde efectuar el ingreso)

CAIXABANK: C/C ES39-2100-1137-5913-0039-031

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA: C/C ES65-3023-0007-5250-7516-6008

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA: C/C ES92-0182-5695-8802-0363-6445

CAJASUR: C/C ES47-2095-4408-5091-5158-6832